



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito

Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 14 de febrero de 2023. Paso a despacho del Señor Juez informándole que el apoderado judicial de la parte actora presenta recurso de apelación en contra del auto 224 del 15 de febrero de 2023. Pasa para lo pertinente.

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	CARMEN DRIGELIA SALAS ROJAS
Demandado	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
Radicación n.º	76 001 31 05 019-2021-00261-00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 310

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, el Despacho advierte que se incurrió en un error en la liquidación de costas realizada por parte de la secretaria del Juzgado al relacionar como condena en costas en primera instancia a cargo de Porvenir S.A. y Colfondos la suma de \$500.000 para cada una, debiendo ser la suma de \$1.500.000 a cargo de cada una, razón por la cual en aplicación de lo consagrado en el artículo 286 del C. G. del P. se procederá a corregir dicho yerro, consecuencia de ello se ordena rehacer por parte de la secretaria del Juzgado la liquidación de costas y deja sin efecto el auto que las aprueba.

En ese sentido, se abstiene el Despacho de darle trámite al recurso de apelación interpuesto contra el auto 224 del 15 de febrero de 2023, teniendo en cuenta la orden de dejar el mismo sin efecto.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

PRIMERO: REHACER por parte de la Secretaria del Juzgado la liquidación de costas.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el auto N° 224 del 15 de febrero de 2023 que imparte aprobación de costas.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ

JUEZ

C.C.V.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha **27/02/2023**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria